

PIDEN A LA HINCHADA SEGUIRLOS APOYANDO

Nuevo proceso: orgullosos de vestir la bicolor!

●●●● Saben que este es un nuevo proceso, liderados por el técnico brasileño Mano Menezes que ha puesto toda la confianza en ellos. Y ellos están respondiendo manifestándose de sentirse orgullosos de ponerse la bicolor, consiguiendo próximamente una clasificación a un mundial de fútbol.

Uno de los más felices por el llamado es el italo-peruano, delantero: Gianluca Lapadula, quien pide a la hinchada seguir alentándolos en este proceso.

“Continúen alentándonos porque todos los jugadores estamos dando al cien por ciento para conseguir los objetivos trazados, señaló Lapadula.

AMISTOSOS

Perú jugará su primer partido amistoso en Norteamérica este sábado 26 de setiembre a las 15:30 horas ante Estados Unidos).

El segundo encuentro será ante México el martes 29 próximo, programado para las 20:00 horas.

Y en octubre, viajan a Canadá



para enfrentar a la selección de ese país: sábado 3 a las 13:00 horas.

Su último encuentro ante Colombia es el próximo martes 6: 18:00 horas. (N.S.)

Expediente N° 7306.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona N° 837- 845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, se ha apersonado **JOAQUINA PAREDES UGARTE VIUDA DE ROMAN,** identificada con DNI 08379275, con domicilio en jirón Arturo Suarez N°1164, Zona C-2, distrito de San Juan de Miraflores, Lima, solicitando la Rectificación de Partida de Matrimonio de su cónyuge, en los términos siguientes: **I.- EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUAN SANTIAGO ROMÁN BARRIENTOS:** Dice: **JUAN ROMAN BARRIENTOS.** Debe Decir: **JUAN SANTIAGO ROMÁN BARRIENTOS.** Lima, 18 de setiembre del 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ – ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL 0249- 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se ha presentado: **EL CONTRAYENTE: GIANMARCO FERREYRA SEVERINO,** Estado Civil Soltero, Edad 36 años, Documento de Identidad DNI N° 70789665, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Operario de Almacén, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Ata, Domicilio MZ. E LT. 09 - SARACOTO CHICO / DISTRITO DE LURIGANCHO, **LA CONTRAYENTE: SHIRLEY BETRIZ AZUCENA GUERRERO VELZ,** Estado Civil Soltera, Edad 29 años, Documento de Identidad DNI N° 76433263, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación ASISTENTE ADMINISTRATIVA, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Ata, Domicilio MZ. E LT. 09 - SARACOTO CHICO / DISTRITO DE LURIGANCHO, **LA CONTRAYENTE: LIMA,** Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6456

Lurigancho - Chosica, 17 de Setiembre del 2026.

Abog. HEVER VICTOR REYES CHAUPIS

Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

REGISTRO CIVIL

AVISO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil

EXP. N° 0017920- 2026 (14- SET- 26)

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: SALVADOR JESUS PALOMINO QUINTANA, (YDNI 46357247, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: PROFESION: MEDICO VETERINARIO, Domicilio: PASAJE LA HUACA N° 181 - DEPARTAMENTO 202 - URBANIZACION LA AREQUIPENA - PUEBLO LIBRE, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. **NOTA:** El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURIN, 22 SEP 2026

BACH: ALEXIS MARTIN AVILA LEYA

Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: FERNANDO DANIEL MESIAS VALLE, natural de LIMA - LIMA JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 36 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESION: MEDICO VETERINARIO, Domicilio: JIRON MANUEL PEREZ DE TUELA N° 1965 - MIRONES BAJO LIMA - LIMA, **DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: JESSIRA BETZABE AMESQUITA SOSA,** natural de LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR, nacionalidad PERUANA, Edad: 28 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: MEDICO VETERINARIO, Domicilio: PASAJE LA HUACA N° 181 - DEPARTAMENTO 202 - URBANIZACION LA AREQUIPENA - PUEBLO LIBRE, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. **NOTA:** El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 21 de setiembre del 2026.

Jorge Antonio Juárez Valverde

Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

SECRETARIA GENERAL

SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: **DON MICHAEL CARDENAS MORENO,** Edad 52, DNI: 102525682, Natural: LIMA - LIMA, Estado Civil Divorciado, Ocupación Empleado, Domicilio MZ. A LT. 05 EX FUNDO SAN BARTOLOME - CHACLACAYO y **DOÑA MARIA MILAGROS NUÑEZ GONZALES,** edad 47, DNI: 40008407, Natural de LIMA - LIMA, JESUS MARIA, Estado Civil Divorciada, Ocupación Docente, Domicilio MZ. A LT. 05 EX FUNDO SAN BARTOLOME - CHACLACAYO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán, denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Chacacayo, 18 de setiembre de 2026.

Abog. Joel Iurrizaga Quezada

SubGerente de Registro Civil (e)

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa

REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL N° 000558

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don **HENRY WILLIAMS VARGAS FERNANDEZ,** Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Miraflores, Nacionalidad Peruana, de 37 años de edad, Profesión Administración de Empresas, Estado Civil Soltero con D.N.I. N° 45487896, domiciliado en: **Av. Los Condores Manzana A Lote 12 - Santa María de Huachipa y Doña EVELYN MERCEDES DEL CARMEN ESCOBAR GUILLEN,** Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Lima, Nacionalidad Peruana de 38 años de edad, Profesión Administración de Empresas, Estado Civil Soltera, con D.N.I. N° 70066299, domiciliado en: **Av. Los Condores Manzana A Lote 12 - Santa María de Huachipa.** Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán comunicarnos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E. CUCHO CISNEROS

D.N.I. 41045332

Registradora Civil. QU

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: LUCAS GARCIA SILVA, natural de LORETO - MAYNAS PUNCHANA, nacionalidad PERUANA, Edad: 23 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESION: DEPORTISTA PROFESIONAL, domicilio en JIRON CARTAGENA N° 225 - PUEBLO LIBRE y **DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: VANNIA LORENA ALEGRIA MEZA,** natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Edad: 31 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: ASISTENTE ADMINISTRATIVA, domicilio: JIRON CARTAGENA N° 225 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Pueblo Libre, 21 de setiembre del 2026.

Jorge Antonio Juárez Valverde

Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **ADRIAN ARMANDO FERRE APAZA,** Identificado DNI N° 75208908, Natural de La Libertad - Chepen - Chepen, Nacionalidad Peruana, Edad: 52 años - Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ingeniero, Domicilio Av. San Rosa 201 - Urb. Centro Poblado Santa Clara - Ate - Lima - y Doña **MAZIEL SHANTAL ARZAPALO RODRIGUEZ,** Identificada D.N.I. N° 75990108, Natural de Junin - Huancayo - Huancayo, Nacionalidad Peruana, Edad 25 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Estudiante, Domicilio Antisuyo 193 Antisuyo - Ate - Lima - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil.

Atte. 22 de Setiembre de 2026

Abog. ISRAEL ROJAS OROPEZA

Sub Gerencia de Servicios Sociales (e)

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES

EDICTO MATRIMONIAL

Art. 250 del Código Civil

EL CONTRAYENTE: JESUS ALBERTO VALENCIA ARRAYA, de 28 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Villa El Salvador, Ocupación Estudiante, Nacionalidad Peruana, Domicilio MZ. C LT. 1 ASOC. 14 de Agosto Nuevo Amanecer - Villa María del Triunfo, **LA CONTRAYENTE: FIORELLA ALEJANDRA VALENTIN REYNA,** de 24 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - San Juan de Miraflores, Ocupación Asesora de Ventas, Nacionalidad Peruana, Domicilio MZ. C LT. 1 ASOC. 14 de Agosto Nuevo Amanecer - Villa María del Triunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 22 de setiembre del 2026.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES

DIANA SANCHEZ VALENCIA

SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES

EDICTO MATRIMONIAL

Art. 250 del Código Civil

EL CONTRAYENTE: CLAUDIO PALOMINO FLORES, de 49 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Ayacucho - Huamanga - Vencho, Ocupación Obrero, Nacionalidad Peruana, Domicilio Calle La Dignidad 383 San Gabriel Sec. Vallecito - Villa María del Triunfo. **LA CONTRAYENTE: DINAHIRANDA AJEDA,** de 49 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Lima, Ocupación Asesora de Cuentas, Nacionalidad Peruana, Domicilio Calle Dignidad 383 San Gabriel Sec. Vallecito - Villa María del Triunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 23 de setiembre del 2026.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES

DIANA SANCHEZ VALENCIA

SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES

EDICTO MATRIMONIAL

Art. 250 del Código Civil

EL CONTRAYENTE: PABLO SULLICARAY FERNANDEZ, de 24 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Huancavelica - Tayacaja - Colcabamba, Ocupación Carpintero, Nacionalidad Peruana, Domicilio MZ. JLT 2 Asent. H. Heróes de la Independencia - Villa María del Triunfo, **LA CONTRAYENTE: DINAHORTENCIA TELLO TORRE,** de 22 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Huancavelica - Churcampa - Chinchihuasi, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio MZ. LT. 2 Asent. H. Heróes de la Independencia - Villa María del Triunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 23 de setiembre del 2026.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES

DIANA SANCHEZ VALENCIA

SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RIOJA,** Edad: 44 años, Estado Civil: Soltero, Natural de LORETO/ CHORRILLOS/ Doña LUZ MARBEL BALVIN PALIAN, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Empleado, Domicilio: Lima/Lima Santa Anita Coop. Vía de San Francisco Mz. LT. 4 y Doña ANALI LEONOR FLORES GUERRERO, Edad: 32 años, Estado Civil: Soltera, Natural de CAJAMARCA/SAN IGNACIO/ SAN IGNACIO, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Tec. Enfermería, Domicilio: Lima/Lima Puente Piedra Calle Las Orquídeas Mz. C Lote 08 H.U. Los Alamos - I Etapa, Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 22 de Setiembre del 2026.

Gloria Katherine Hernández Gómez

Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, y Gestion Documental y Archivo. Q/U

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

SECRETARIA MUNICIPAL

AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JOSE LUIS BLAS NINA,** natural de CUSCO, nacionalidad: PERUANA, Edad: 41 años, estado civil: SOLTERO, profesión: MECANICO, domiciliado en MZ. E LT. 4 A.H. VIL MERCEDES - CHORRILLOS/ Doña: **LUZ MARBEL BALVIN PALIAN,** natural de JUNIN, nacionalidad: PERUANA, Edad: 43 años, estado civil: SOLTERA, profesión: AMA DE CASA, domiciliada en MZ. E LT. 4 A.H. VIL MERCEDES - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 22 DE SETIEMBRE DEL 2026

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

LUISA N. SALLDARRIAGA BELLIDO

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

REGISTRO DE ESTADO CIVIL

EDICTO DE MATRIMONIO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ANAYAN ANAYA, ALEXANDER ROMAN,** Natural de Lima - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 38 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Ingeniero, Domicilio: AV. 6 DE AGOSTO NRO. 1064 INT. 101, Distrito: JESUS MARIA, y Doña: **MARTIN KAYLA THERESE,** Natural de LOUISIANA - ESTADOS UNIDOS, Nacionalidad: PERUANA, Profesión u Ocupación: Ingeniero, Domicilio: AV. 6 DE AGOSTO NRO. 1064 INT. 101, Distrito: JESUS MARIA, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

Jesús María, 21 de setiembre del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

SERGIO DAVID TALavera AGUILAR

Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

SECRETARIA GENERAL

REGISTROS CIVILES

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: Don **ANGEL EDGAR MENDEZ VIZARRAGA,** Natural de: Lima - Lima - Jesu Maria, de Nacionalidad: Peruana, de 59 años de Edad, Estado Civil: Divorciado, Ocupación: Ingeniero, Domicilio: Calle Tambo Viejo H15 2da Etapa - Cieneguilla - Lima y Doña **YANET GARINIA JAMES CASTILL,** Natural de: Ancash - Huan - Uzo, de Nacionalidad: Peruana, de 46 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Diseñadora de Modas, Domicilio: Calle Tambo Viejo H15 2da Etapa - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

Cieneguilla, 22 de setiembre de 2026

ABG. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

SECRETARIA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

(ARTICULO 250º DEL CODIGO CIVIL)

Pretenden contraer Matrimonio Civil: **JUAN CARLOS PALOMINO CHALCABAMBA,** Edad: 36 años, Natural de: Ancash - Huaylas - Caraz, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Tecnólogo Médico, Domicilio: Jr. Bernardo Alcedo N° 544 - Lince - Lima. **SUSAN NATHALY RUGEL COSSIO,** Edad: 33 años, Natural de: Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Enfermera, Domicilio: Jr. Bernardo Alcedo N° 544 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. **NOTA:** Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253º del Código Civil.

Lince, 15 de setiembre de 2026

Exp. N° E012619573.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Erick James Arias Ventocilla

Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

SECRETARIA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

(ARTICULO 250º DEL CODIGO CIVIL)

Pretenden contraer Matrimonio Civil: **JOSE ANTONIO CHALCABAMBA,** Edad: 39 años, Natural de: Puno - Puno - Puno, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Pasaje Llanganuco N° 1867, Domicilio: Av. Militar N° 1746 - Lince - Lima. **CARMEN MARILUZ SALAS GONZALES,** Edad: 41 años, Natural de: Lima - Lima - Lima, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Médico Cirujano, Domicilio: Pasaje Llanganuco N° 1867, Dpto. 302 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. **NOTA:** Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253º del Código Civil.

Lince, 10 de setiembre de 2026

Exp. N° E012619135.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Erick James Arias Ventocilla

Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

SECRETARIA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

(ARTICULO 250º DEL CODIGO CIVIL)

Pretenden contraer Matrimonio Civil: **JOE EDWIN BERNLY ECHIVARRIA,** Edad: 49 años, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Policía Nacional/ SAN IGNACIO/ SAN IGNACIO, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Tec. Enfermería, Domicilio: Av. Militar N° 1746 - Lince - Lima. **MARIBEL AQUISE HUARHUACHI,** Edad: 51 años, Natural de: Lima - Lima - San Martín de Porres, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Ventas, Domicilio: Av. Militar N° 1746 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. **NOTA:** Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253º del Código Civil.

Lince, 02 de setiembre de 2026

Exp. N° E012618288.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Erick James Arias Ventocilla

Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

SECRETARIA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

(ARTICULO 250º DEL CODIGO CIVIL)

Pretenden contraer Matrimonio Civil: **GERMAN DELMY ERICKS LAVIO PAREDES,** Edad: 36 años, Natural de: Ayacucho - Cangallo - Huasichil - Nacionalidad Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Policía Nacional/ Bied, Perú, Domicilio: Jr. Pezet y Monel N° 2104 - Lince - Lima. **ROCIO CORTEZ REYNOSO,** Edad: 40 años, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Divorciada, Ocupación: Policía Nacional del Perú, Domicilio: Jr. Pezet y Monel N° 2104 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. **NOTA:** Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253º del Código Civil.

Lince, 22 de setiembre de 2026

Exp. N° E012620061.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Erick James Arias Ventocilla

Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 0199- 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se ha presentado: Don **GERMAN LUCIANO VALDERRAMA MARCELO,** Estado Civil Viudo, Edad 75 años, Documento de Identidad DNI N° 07876563, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento: La Libertad - Otuzco / Salpo, Domicilio: INDEPENDENCIA N° 638 - MOYOPAMPA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA, **LA CONTRAYENTE: ESTELA MARINIA IZQUIERDA QUINTANA,** Estado Civil Divorciada, Edad 69 años, Documento de Identidad DNI N° 07601273, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Comerciante, Lugar de Nacimiento: Lima/ Lima/ Agustino, Domicilio: CALLE LOS TOPACIOS MZ. J LT. 09 - ASSENT. H. MARIA HERRERA DE ACOSTA/ DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6717

Lurigancho - Chosica, 24 de Julio del 2026.

Abog. William Giraldo Alburqueque Zevallos

Jefe de Oficina General de Secretaría General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 0242- 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se ha presentado: **EL CONTRAYENTE: CRISTIAN MIGUEL DE LA CRUZ SANCHEZ,** Estado Civil Soltero, Edad 39 años, Documento de Identidad DNI N° 73664947, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ingeniero Civil, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Rimac, Domicilio: URB. SAN ANTONIO DE CARAPONGO MZ. N° 2 LT. 43 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA, **LA CONTRAYENTE: STEFANNY DANIELA SANCHEZ ROMERO,** Estado Civil Soltera, Edad 28 años, Documento de Identidad DNI N° 76016374, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Comas, Domicilio: JR. VALENCIA ADO NUEVO MZ. LT. 11 / DISTRITO DE COMAS - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6447

Lurigancho - Chosica, 14 de Setiembre del 2026.

Abog. HEVER VICTOR REYES CHAUPIS

Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 0252- 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se ha presentado: **EL CONTRAYENTE: CRISTIAN PALACIOS PARDO,** Estado Civil Soltero, Edad 31 años, Documento de Identidad DNI N° 75474568, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Operario de Maquinaria Pesada, Lugar de Nacimiento: Piura/ Talara/ Paríñas, Domicilio: PALESTINA MZ. LT. 22 CP. LAS COLINAS / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA, **LA CONTRAYENTE: ROSANA MARIBEL RAVELO VALLADARES,** Estado Civil Soltera, Edad 30 años, Documento de Identidad DNI N° 72853399, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Administradora, Lugar de Nacimiento: Piura/ Talara/ Paríñas, Domicilio: PALESTINA MZ. LT. 22 CP. LAS COLINAS / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6459

Lurigancho - Chosica, 21 de Setiembre del 2026.

Abog. HEVER VICTOR REYES CHAUPIS

Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **SAMUEL ARTURO VIDAL RIVADENEIRA,** Identificado DNI N° 47691679, Natural de Lima - Lima - Ate, Nacionalidad Peruana, Edad 33 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Publicista, Domicilio 28 de Mayo 328 - Vitarite - Ate - Lima, y Doña **ZOLA ESTHER RODRIGUEZ PACHECO,** Identificada D.N.I. N° 44282413, Natural de Huancayo - Leoncio Prado - Rupa Rupa, Nacionalidad Peruana, Edad 30 años, Estado Civil Divorciada, Profesión u Ocupación Diseñadora, Domicilio AGRR Profamilia La Fortaleza 1 Etapa MZ. NLT. 01 San Juan de Lurigancho - Lima, Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil.

Atte. 23 de Setiembre de 2026

Abog. ISRAEL ROJAS OROPEZA

Sub Gerencia de Servicios Sociales (e)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **CARLOS JOSE NAVARRO TIPACTI,** Edad: 38 años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Tec. Mecánico, Domicilio: Lima/Lima/ Santa Anita Urb. San Carlos Mz. T LT. 03 y Doña **MILAGROS SOLEDAD CHAVEZ BARRIENTOS,** Edad: 48 años, Estado Civil: Divorciada, Natural de LIMA / LIMA/ LIMA, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Tec. Enfermería, Domicilio: Lima/Lima/ Santa Anita Urb. San Carlos Mz. T LT. 3. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

Gloria Katherine Hernández Gómez

Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, y Gestion Documental y Archivo. Q/U

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

REGISTRO CIVIL

AVISO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil

EXPEDIENTE N° 0018279- 2026 (16- SET- 2026)

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: CARLOS GENARO MUJICA PALOMINO, (YDNI 46522517, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: PROFESION: MEDICO VETERINARIO, Domicilio: PASAJE LA HUACA N° 181 - DEPARTAMENTO 202 - URBANIZACION LA AREQUIPENA - PUEBLO LIBRE, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. **NOTA:** El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURIN, 22 SEP 2026

BACH: ALEXIS MARTIN AVILA LEYA

Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250º del Código Civil, se hace saber que: **LOS CONTRAYENTES: Don: PAUL CESAR GOMEZ PERAZA,** Natural de: Lima - Lima - Lima, Edad: 33 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: TECNICO EN ADMINISTRACIÓN, Domicilio: IQUITOS MZ. 6-1 LT. 2 P. J. STA. ROSA - CALLAO, Doña: **RUTH MARIEL PENA FUENTES,** Natural de: ICA - ICA - ICA, Edad: 37 años, Nacionalidad: Peruana, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: PROFESION INDEPENDIENTE, Lugar de Nacimiento: LIMA - LIMA, Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento, o a las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253º y 255º del Código Civil.

Callao, 23 de setiembre de 2026.

SANDRA ROCIO DEXTRE ALTEZ

JEFA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don: **JHONATAN JUNIOR SANCHEZ FANARRAGA,** Identificado con DNI N° 70329906, de 34 años de edad, de Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ingeniero Civil, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Rimac, Domicilio: URB. JESUS MARIA, de Nacionalidad PERUANA, domiciliado en: AV. ALFONSO UGARTE N° 243 INT. - BARRANCO, y Doña: **LIZBETH JOSELYN CASTAÑEDA GONZALES,** identificada con DNI N° 47486008, de 34 años de edad, de Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: TECNICO MEDICO, Natural de JUNIN - HUANCAYO, de Nacionalidad PERUANA, domicili